

DIARIO DE MADRID

DEL LÚNES 27 DE ENERO DE 1812.

San Juan Crisóstomo Obispo. = Quarenta horas en la iglesia de monjas de la Concepcion gerónima.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epoas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 14 de la luna.
7 de la m.	4½ b. de o.	26 p. 1 l.	Nordeste y D.	Sale el sol á las 7
12 del día.	3 s. o.	26 p. 1 l.	Nordeste y D.	y 2 m. y se po-
5 de la t.	2 s. o.	26 p. 1 l.	Nordeste y D.	ne á las 4 y 58.

Por decreto de 14 del corriente el consejero de Estado D. Manuel María Cambronero ha sido nombrado director de la sociedad económica de esta capital.

Por decreto de 20 del mismo el REI se ha servido nombrar á D. Pedro García Pinillos procurador síndico de la municipalidad de esta corte; al conde de Cancelada consiliario de la junta de hospitales civiles de la misma; y á D. Agustín Carretero, D. Pedro Josef Valiente y Don Francisco Morales individuos del consejo de prefectura de la de Ciudad Real.

Por un decreto del mismo día quedan reunidos los dos colegios de huérfanas de esta capital, de santa Isabel y de nuestra señora de Loreto, con todos sus bienes, rentas y derechos.

AVISO AL PÚBLICO.

Por real decreto de 16 de octubre del año de 1810 se dignó el REI nuestro Señor señalar por entonces las fincas de bienes nacionales comprendidas en el estado aprobado por S. M. para hipoteca especial de los créditos del servicio corriente contraídos desde 6 de julio de 1808 hasta 30 de setiembre último, cuyos créditos hubiesen sido incluidos en el estado de atrasos aprobado también por S. M. Por real decreto de 22 de abril de este año se dignó S. M. separar del estado anexo al real decreto de 16 de octubre de 1810 la finca del Soto de Roma, subrogando en su lugar los bienes nacionales comprendidos en el estado que se acompañaba. Y quedando aun por vender varias fincas de las comprendidas en los referidos estados de 16 de octubre de 1810 y 22 de abril de este año por valor de 21.206,152 rs. y 29 mrs., según los asien-

tos que se llevan en la prefectura, se hace saber al público de orden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia, para que los acreedores al estado por la clase que señala el citado real decreto de 16 de octubre de 1810 puedan, conforme á él, acudir á hacer las posturas que les convengan. En dicha prefectura existen exemplares de los referidos estados, en los cuales estan anotadas las fincas que se han vendido, y las que solo han sido sumisionadas, quedan lo por consiguiente en disposicion de verse con toda claridad y prontitud aquellas á que no se ha hecho postura alguna; y puede presentarse qualquiera persona á hacer las comprobaciones que guste con los estados que hai en la misma prefectura y los que tenga en su poder, para tomar nota de las fincas que estan en libertad de ser vendidas, y fixarse en las que prefiera adquirir. Madrid 26 de enero de 1812.

Julian Gonzalez Suez.

Concluye la lista de los acreedores del estado.

- | | |
|--|---|
| D. Jaime Casanova. | D. Pablo Coma. |
| Doña Paulina Gil de Terreros. | D. Josef Fernandez de la Cuesta. |
| Doña María del Carmin Herran. | D. Juan Lopez Guzman. |
| D. Pedro Meruendano. | D. Tomas Rodriguez Buron. |
| D. Juan Laitreure. | D. Josef de Barrola. |
| D. Fernando Perez Rico. | D. Gaspar Quadrillero. |
| D. Josef Antonio Rodriguez. | D. Josef de Riva. |
| D. Juan de Andureu. | D. Josef Teixidor. |
| D. Domingo Ortiz de Santuiste. | Los hospitales civiles de esta corte. |
| Doña Juana Tomasa Sanchez del Valle. | Doña María Lucia de Rivas y Vertiz. |
| D. Miguel María de Gortazar. | D. Miguel Lopez. |
| D. Manuel Francisco de Goñi. | Los herederos de D. Manuel Espinosa. |
| D. Pedro Faura. | D. Juan Degés. |
| D. Josef Carranza. | D. Jorge Similier. |
| D. Santiago de Abarrátegui. | D. Felipe de Torres. |
| D. Josef Antonio de Uriarte. | Excmo. Sr. D. Zenon Alonso. |
| D. Josef Ignacio de Mendia. | Doña Alfonsa Aranguren. |
| Excmo. Sra. duquesa de Mahon. | Los reales hospicios de esta corte. |
| D. Tomas Vazquez Ceballos. | Los reales estudios de san Isidro. |
| Doña Rosa Villanueva. | El hospital de nuestra Señora de la Misericordia de Génova. |
| D. Josef Clemente de Lujá. | D. Lope Garcia de Mazarredo. |
| El convento de religiosas franciscas de los Angeles de esta corte. | D. Fernando Antonio Moran. |
| D. Babil Antonio de Berrueta. | D. Francisco Fernandez. |
| D. Pedro Alonso Rodriguez. | D. Josef Joaquin Ayanz y Menocos. |
| Doña Vicenta Musitu. | D. Juan Fermin de Ezcurra. |
| D. Ramon de Landa. | |
| D. Lorenzo de Palacio y Gorbea. | |

- Dofia María Nicolasa Villanueva y Monreal.
- Dofia Bernarda Díaz.
- D. Pedro de la Serna.
- D. Juan Andres de Lombida.
- D. Francisco Fernández de Santos.
- D. Juan Felipe Gui de Paroy.
- D. Miguel Sancho de Larrea.
- Los procuradores síndicos generales y sexmeros de la ciudad de Segovia.
- D. Rodrigo Zorrilla y Monroi.
- D. Simon Viegas.
- D. Diego Giraldo.
- D. Josef Lacrouts.

Se previene que la entrega de los documentos se hará á los interesados que personalmente acudan á recogerlos, y en su defecto á solo las personas que se presenten con poder legítimo, y certificacion de existencia del acreedor, entregando todos el resguardo que se les dió quando hicieron su solicitud.

Los que hubieren sacado anteriormente certificacion de su crédito, deberán devolverla si no hubieren hecho uso de ella; y en el caso contrario expresarán á continuacion del resguardo citado la aplicacion que la hubieren dado.

Y por quanto se ha observado que varios de estos despues de obtenida la certificacion referida de sus créditos se descuidan en recoger el documento de liquidacion y sacar las cédulas hipotecarias con que deben realizar el pago de las fincas compradas á virtud de aquel documento, de cuya omision y abuso pueden resultar trastornos y equivocaciones en las oficinas, y es desde luego opuesto directamente al espíritu de los reales decretos, se previene que no se tolerará en lo sucesivo este desórden, pues pasado que sea el término de un mes se avisará á la direccion general de Bienes nacionales para que repita contra las fincas en cuyo pago se hubieren dado las certificaciones, respecto no haber cumplido con el tenor del artículo 17 del real decreto de 9 de junio de 1809, ni con la obligacion otorgada á continuacion del documento que el mismo artículo establece, y ademas les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Madrid 25 de enero de 1812.—El consejero de Estado, presidente de la comision de liquidacion, = Santiago Romero.

Posturas hechas en la prefectura de esta provincia de Madrid á bienes nacionales vendibles en pública subasta conforme al real decreto de 16 de octubre del año último, en el dia de ayer 26.

Fincas.

Valores. Posturas.

En la provincia de Granada: 150 marjales y 50 estadales de tierra de secano en término de la villa de Illora en 5 hazas, una de 72 marjales en el pago de santa Catalina, llamada de la Duquesa; otra de 36 nombrada de la Mata, en el pago del real de Sevilla; otra de 13 marjales y 50 estadales en el de Lazadilla; otra de 18 en el de la Aziquela, y la otra en el mismo pago de 18 marjales.
 En id.: una dehesa de puro pasto, llamada Camara-

12660 12660

te, en término de Guejar, que proindiviso poseía el monasterio de S. Gerónimo de Granada con el ex-marques de Bélgida y Mondejar.....	19500	19500
En id.: otra id. de id., nombrada Alfagara, en el mismo término, é igual pertenencia que la anterior, arrendada en 3250 rs.....	19500	19500
En la ciudad de Málaga: el terreno que ocupa la plaza de toros, llamado de la Policia.....	12000	12000

El primer remate de estas fincas se ha de celebrar el día 4 del próximo febrero en una de las salas del extinguido consejo de Indias, casa llamada de los consejos, á las 10 de su mañana.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

VENTAS.

En junta celebrada ante el Sr. D. Juan Bautista Guitart, juez de primera instancia de esta villa, por los acreedores al concurso de D.^a Ana de Mata, aprobada por dicho señor juez, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en la calle de Mira el rio alta, señalada con el número 16 de la manzana 97, tasada en 19120 rs. vn., para hacer pago á aquellos de sus respectivos créditos. La persona que quisiere hacer postura á dicha casa acuda ante el referido señor, y escribanía de Don Alejandro Gutierrez, donde se admitirán, siendo justas y arregladas.

En el puesto de libros de la calle de Hortaleza, cerca de la de las Infantas, núm. 25, darán razon donde se venden unos planes topográficos de las interesantes cercanías de Cádiz; y tambien de los mapas grandes de las quatro partes del mundo, del célebre geógrafo Mr. de Fer; dándose aquellos en 30 rs., y estos en 24.

En la calle de Hortaleza, esquina á la de S. Miguel, casa que fue de santa Coloma, quarto baxo, hai almoneda de varios efectos de casa, como catres de caoba, mesas de lo mismo, y otras de nogal con piedras de mármol, veladores, espejos de varios tamaños, tremoes con sus mesas, muchos quadros, muchas láminas con sus marcos, un excelente fortepiano ingles, libros y otros varios efectos. Estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 7 de la noche, se executará la tragedia en 3 actos titulada la Monja novicia, y el sainete los Payos hechizados.

En el de la Cruz, á las 4 de la tarde, se executará la gran comedia de teatro titulada La virtud consiste en medio, el Pródigo y Rico avariento, en la que se presentarán dos magníficas decoraciones nuevas, pintadas por el profesor D. Antonio María Tadei, una grandiosa elevacion, y demas aparato correspondiente, sin perdonar gasto alguno para adornar esta funcion con la mayor magnificencia; y en atencion á su mucho coste se cobrará de subida.

CON REAL PRIVILEGIO.